

Cuernavaca, Morelos a 15 de abril de 2026

## **CONVOCATORIA OFICIAL A LA TERCERA MESA DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES ADQUIRIDOS**

**A la Dra. Viridiana Aydeé León Hernández, en su carácter de Rectora de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)**

**A la Mtra. María Delia Adame Arcos en su carácter de Secretaria General de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.**

**A él Mtro. Alberto Gaytán Alegría en su carácter de Director General de Educación Superior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.**

En seguimiento a los acuerdos previamente establecidos entre la Resistencia Estudiantil U.A.E.M. y las autoridades universitarias, se convoca a la participación de la tercera mesa de trabajo, el día 16 de abril de 2026, con el objetivo de dar continuidad al proceso de diálogo, construcción de acuerdos y atención a las problemáticas planteadas por la comunidad estudiantil organizada.

Manifestamos nuestra disposición para retomar las mesas de trabajo con las autoridades académicas. No obstante, para que dicho proceso sea auténtico, paritario y efectivo, establecemos como condiciones indispensables de trabajo los siguientes puntos:

### **1. Información general:**

- **Fecha:** Jueves 16 de abril de 2026.
- **Hora:** 10:30 am.
- **Sede:** Seminario San José Ocotepc

### **Tema central de la mesa de trabajo: Reconocimiento Jurídico e Institucional del Movimiento**

Resulta imperativo transitar del reconocimiento de facto que la autoridad ha otorgado a este movimiento, hacia un reconocimiento legal y formal. Hasta el momento, los acuerdos y diálogos carecen de un marco jurídico que garantice su cumplimiento a largo plazo.

Con fundamento en el artículo 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los instrumentos, mecanismos legales, y demás medios necesarios para dotar de personalidad y representatividad jurídica al presente movimiento estudiantil son parte integral de nuestra institución. Sin este reconocimiento legal, cualquier acuerdo suscrito carece de la vinculatoriedad necesaria, convirtiendo el diálogo en un ejercicio de asimetría de poder y omisión institucional que vulnera la raíz misma de nuestras demandas.

## **2. De la Representación estudiantil y medidas de seguridad:**

- Con el objetivo de salvaguardar la integridad de las y los participantes, las y los voceros estudiantiles **acudirán con el rostro cubierto** como medida de protección personal. Esta es una medida estricta de protección personal frente al historial de intimidación institucional, no un acto de hostilidad.
- La representación estudiantil estará conformada por **una persona vocera por cada unidad académica movilizada**.
- Cada vocerx titular podrá contar con hasta **tres personas asesoras o relevos**, quienes permanecerán dentro del recinto y participarán únicamente cuando sean requeridas por la mesa.

## **3. De la Representación institucional:**

- Se solicita la asistencia indelegable Dra. Viridiana Aydeé León Hernández en su carácter de Rectora, así como la Mtra. María Delia Adame Arcos en su carácter de Secretaria general, cuyas firmas son jurídicamente necesarias para la formalización de acuerdos válidos.
- Para mantener condiciones de equilibrio y paridad en la mesa, la representación institucional no deberá exceder el número de voceros estudiantiles presentes y se deberá enviar una lista por correo electrónico de aquellas personas que gusten asistir.

## **4. De la Mediación y observación:**

- Las mesas se desarrollarán bajo la mediación y observación de la **Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos**, organización que fungirá como garante de que el diálogo se lleve a cabo con respeto, horizontalidad y sin asimetrías de poder.
- De igual forma, se permitirá la participación del **Dr. Jose Antonio Gomez Espinoza**, persona mediadora propuesta por las autoridades universitarias, quien podrá acompañar el proceso con el objetivo de contribuir al diálogo y la construcción de consensos, en un marco de respeto y equilibrio entre las partes.

#### 5. De la transparencia:

- Las mesas de trabajo serán de carácter público. Se realizará transmisión en vivo a través de los canales de la Resistencia Estudiantil y de medios independientes, con el fin de garantizar el acceso a la información y el seguimiento por parte de la comunidad universitaria.

Se solicita la confirmación pública y por escrito de su asistencia para la revisión de la logística a más tardar 18:00 horas del día 15 de abril del año en curso.

#### 6.- De la orden del día.

**La estaremos enviando en breve en otro documento por esta vía de comunicación.**

Finalmente, exigimos que para la LEGITIMIDAD DE ESTAS MESAS DE TRABAJO y ante la falta de representatividad y los antecedentes documentados de hostigamiento, y agresiones hacia nuestra comunidad, **SE PROHÍBE Estrictamente la asistencia o intervención de integrantes de la Federación de Estudiantes, Consejeros Universitarios, CESAS o cualquier grupo ajeno. Su presencia será considerada como una provocación y una violación a las garantías de seguridad solicitadas, lo cual facultará la suspensión inmediata de las mesas de trabajo.**

A efecto de las situaciones que hemos estado atravesando y considerando las faltas e incumplimientos al acuerdo institucional de garantías de no represalias previamente rubricado por las autoridades de rectoría y las distintas unidades académicas, queda bajo condición la flexibilidad al diálogo en los siguientes términos:

**Quedan prohibidas las siguientes acciones mientras continúa el diálogo:**

1. Amenazas, entendidas como cualquier manifestación explícita o implícita de represalias académicas, administrativas o legales, incluyendo la intimidación con apertura de expedientes disciplinarios, pérdida de becas, afectación de calificaciones, o cualquier tipo de sanción por la participación en el paro de actividades o la toma de facultades.
2. Hostigamiento, que comprende actos de seguimiento, vigilancia injustificada, interrogatorios constantes sobre la participación en la medida de presión, así



como cualquier forma de presión continua que cree un ambiente intimidatorio, humillante u ofensivo para los estudiantes.

3. Abusos de poder, especialmente aquellos ejercidos por directivos, docentes, personal administrativo o encargados de despacho, que impliquen el uso de su posición jerárquica para desincentivar, sancionar o discriminar a los estudiantes por su legítima protesta, así como la descalificación pública o privada de su participación en el movimiento.
4. Violencias físicas o psicológicas, incluyendo empujones, agresiones, encierros, así como acciones que generen temor, ansiedad, desprestigio o estigmatización en contra de los estudiantes pertenecientes a esta comunidad.

En particular, se señala como reprobable en su totalidad la manipulación de los compañeros por parte de algunos cuerpos académicos, consistente en:

- Difundir información falsa o distorsionada sobre las consecuencias legales o académicas del paro y la toma de facultades.
- Presionar a estudiantes para que abandonen la medida de presión mediante engaños, promesas de beneficios individuales o amenazas veladas.
- Generar divisiones artificiales al interior de la comunidad estudiantil con el fin de debilitar la organización legítima.

Los actos cometidos en los últimos días en particular, la presión ejercida por directivos, administrativos, docentes o trabajadores de las distinguidas unidades académicas impiden una concentración adecuada y la implementación de un clima de confianza hacia rectoría, quien se pronunció anteriormente a favor de respetar el paro de actividades. Sin embargo, las acciones de sus directores, directoras, encargados o encargadas de despacho se han esmerado en demostrar lo contrario.

**Atentamente,**

**Resistencia Estudiantil UAEM**

*Universidad Autónoma del Estado de Morelos*